

USHUAIA, 21 de junio de 2006.

VISTO:

La presentación de la Sra. Contadora Pública Nacional Patricia Aguirre, y

CONSIDERANDO:

Que dicha profesional solicita su exclusión de la lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia, aprobada mediante Resolución N1:63/06, por razones de índole particular que resultan atendibles.

En ejercicio de las facultades propias del Superior Tribunal de Justicia en la materia, de conformidad a lo prescripto por la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta procedente disponer la exclusión de la Sra. Patricia Aguirre de la lista de Auxiliares de Justicia, conforme lo requerido.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

11) DISPONER la exclusión de la C.P.N. Sra. Patricia Aguirre de la Lista vigente de Peritos y Martilleros para las designaciones de oficio como Auxiliares de Justicia, de conformidad a lo expuesto en los *considerandos*, sin perjuicio de la obligación de la nombrada de cumplir con las pericias que se le hubieran encomendado al presente.

21) MANDAR se registre, comunique publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web y se cumpla.

Firman: Dr. Mario Arturo Robbio (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)